

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 003-2021-HMLO

Los Olivos, 04 de enero del 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO que modificó la estructura orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO.

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2020 del 03/02/2020, se encargó a la CPC. Mirtha Elizabeth Esquivel Meza como Jefe de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para el cumplimiento de las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, siendo la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la Política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura de la CPC. **MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, que venía desempeñando en adición a sus funciones como Especialista de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de enero de 2021, a la CPC. **MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIERREZ** como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc. DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
MDLAOG
MEEM



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
H. Zanelli R.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL